



Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional N° 0107 -2010-GORE-ICA/GGR

Ica, 19 MAYO 2010

VISTO, el Informe N° 124-2010-GORE-ICA/GRINF, remitido por la Gerencia Regional de Infraestructura.

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Licitación Pública N° 009-2009-GORE-ICA, se firmo Contrato de Obra N° 0013-2009-GORE-ICA, entre el Gobierno Regional de Ica y CONSORCIO CHANGUILLO, para la ejecución de la Obra: "Construcción de Puente Carrozable y Obras Complementarias en el Río Ingenio del Distrito de Changuillo – Nasca – Ica".

Que, mediante CVCHI-005 /SUP-CHANG, de fecha 20 de Abril 2010, la Supervisión da a conocer que la Obra del asunto ha culminado su ejecución y solicita la designación del Comité de Recepción.

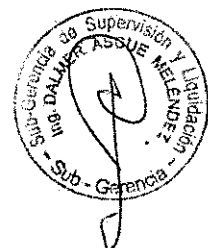
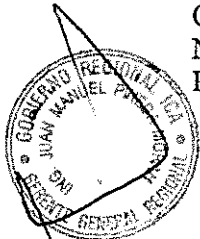
Que, mediante Informe N° 355-2010-SGSL, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación propone el Comité de Recepción, propuesta que fue modificada por la Gerencia Regional de Infraestructura a través de su Informe N° 124-2010-GORE-ICA/GRINF.

Que, estando a los propuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, con la Visación de la Gerencia mencionada, y, de Conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2009-GORE-ICA/GGR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar El Comité de Recepción de la obra según el siguiente detalle:

OBRA	:	Construcción de Puente Carrozable y Obras Complementarias en el Río Ingenio del Distrito de Changuillo – Nasca – Ica
CONTRATISTA	:	CONSORCIO CHANGUILLO
COMITÉ DE RECEPCION	:	
Presidente	:	Ing. CIP Ananias Fernández Condorí
Miembro	:	Ing. CIP Juan Luna Arce
Asesor	:	Víctor Manuel Marcelino Chávez Loaiza

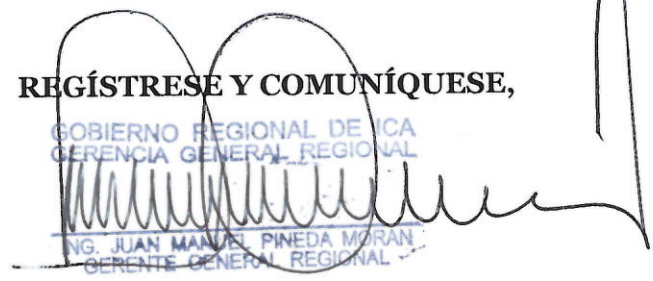




ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Gerencia Sub Regional Nasca, la Empresa Contratista CONSORCIO CHANGUILLO, nombrando como Representante Legal a Carlos Edgard Barreto Alvarado, con domicilio legal según contrato en la Calle Los Olivos N° 428 Urb. Los Rosales, Distrito San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a los miembros del Comité que se designa y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL



JUAN MANUEL PINEDA MORAN
GERENTE GENERAL REGIONAL